

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2025-589

Mediante Resolución de esta Alcaldía, de 27 de febrero de 2025, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (Expediente Gex 14003/2024), el día 7 de marzo de 2025, a las 13:00 horas, por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Florentino Garasa García.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 27 de febrero de 2025.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 401A 0AB4 EFF1 C4D0 8016 **Fecha Firma:** 07-03-2025 07:58:42
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

